

# COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).

ACTA DE LA SESIÓN N°13, CELEBRADA EL JUEVES 03 DE MARZO DE 2022, DE 14:21 a 14:46HORAS.

---

**SUMARIO:** La sesión tiene por objeto recibir invitados que permitan dilucidar la investigación objeto de esta Comisión.

## **I.- ASISTENCIA**

La sesión fue presidida por la diputada Maite Orsini Pascal (presidenta titular).

Asistieron presencialmente los miembros integrantes de la Comisión, la diputada Maite Orsini Pascal (Presidenta), y los diputados René Saffirio Espinoza y Jaime Tohá González.

Asistieron telemáticamente los miembros integrantes de la Comisión, las diputadas Francesca Muñoz González, Erika Olivera de la Fuente y Ximena Ossandón Irrarázaval.

Actuó como abogada secretaria la señora Claudia Rodríguez Andrade, como abogado ayudante el señor Andrés Cruz González y como secretaria ejecutiva la señora Evelyn Gómez Salgado.

## **II.- INVITADOS**

Asistieron el Jefe de Gabinete de la Dirección de Derechos Humanos y Protección a la Familia, Coronel Víctor Blanco Romero; el jefe del Departamento de Protección de la Familia y Grupos Vulnerables de Carabineros, Mayor Gustavo Hirsch Leiva, y la Suboficial Claudia Bravo Vásquez, del Departamento de Protección a la Familia. Estuvo presente la Coordinadora del Observatorio de la Fundación Para La Confianza, señora Sofía Aliaga Bustos, todos de forma telemática.

## **III.- CUENTA**

1.- Oficio de Ministerio de Relaciones Exteriores por el que informa en relación a la respuesta del Estado de Chile ante la Convención Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) frente a la medida cautelar interpuesta por la jueza Mónica Jeldres y Branislav Marelic en favor de los niños, niñas y adolescentes del CREAD de Pudahuel y su posterior ampliación en favor de todos los niños de las residencias del Estado, que creó una mesa de trabajo interministerial que concluyó con la elaboración de tres escritos enviados a la CIDH que se adjuntan los cuales solicita que no sean accesible al público en vista que el procedimiento ante la CIDH continúa en trámite sin que ésta se haya pronunciado, en virtud del inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República, artículo 11 bis de la ley N° 18.575 y el numeral 6

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

del artículo 8 del Reglamento Sobre Secreto o Reserva de los Actos y Documentos de la Administración del Estado que declara la reserva de los actos y documentos cuya comunicación o conocimiento perjudique el desarrollo de procedimientos jurisdiccionales o de actuaciones preliminares o preparativas de aquellos que la ley encomiende a organismos de la Administración. **(Responde oficio 028).**

- **Así se acuerda.**

2.- Oficio respuesta de la Subsecretaría Prevención del Delito, mediante el cual se refiere al funcionamiento del Protocolo Intersectorial de Atención a Víctimas de Trata de Personas y en particular se refiere a las acciones detalladas. Documento con el detalle fue enviado a los correos de los y las integrantes de la Comisión. **(Responde oficio 034).**

- **Se puso a disposición.**

3.- Oficio del Subsecretario de Justicia, mediante el cual remite evaluación del Tercer Marco de Acción contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, periodo 2017-2019 y sobre el financiamiento para el Cuarto Marco, señala que atendida la entrada en funciones en octubre del Servicio Nacional de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia, las materias relacionadas con el ámbito proteccional y en particular con la temática de explotación sexual comercial en niñas, niños y adolescentes y los eventuales financiamientos, son atribuciones de la Subsecretaría de la Niñez. Documento con el detalle fue enviado a los correos de los y las integrantes de la Comisión. **(Responde oficio 015).**

- **Se puso a disposición.**

### **IV.- ACTAS**

El acta de la sesión N°11 se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El Acta N° 12 queda a disposición de las señoras y señores diputados.

### **V.- VARIOS**

- No hubo.

### **VI.- ACUERDOS**

- No hubo.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 3  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

**VII.- ORDEN DEL DÍA**

A continuación, se inserta la versión taquigráfica de lo tratado en la sesión, confeccionada por la Redacción de Sesiones de la H. Cámara de Diputados.

\*\*\*\*

El debate de esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Corporación.<sup>1</sup>

\*\*\*\*

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 14:46horas.



**Claudia Rodríguez Andrade**  
Abogada Secretaria de la Comisión

---

<sup>1</sup>Disponible en el sitio electrónico: [https://www.youtube.com/embed/br\\_pQli9PjY](https://www.youtube.com/embed/br_pQli9PjY).

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 4  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE ABUSO  
Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO  
PROTECCIÓN DEL ESTADO**

**SESIÓN EN FORMATO MIXTO:**

(Presencial y vía telemática)

Sesión 13<sup>a</sup>, celebrada en jueves 3 de marzo de 2022,  
de 14:21 a 14:46 horas.

Preside la diputada Maite Orsini.

Asisten las diputadas Francesca Muñoz, Érika Olivera y Ximena Ossandón, y los diputados René Saffirio y Jaime Tohá. Concurren, en calidad de invitados, la suboficial Claudia Bravo Vásquez, del Departamento de Protección de la Familia; el jefe de gabinete de la Dirección de Derechos Humanos y Protección de la Familia, coronel Víctor Blanco Romero, y el jefe del Departamento de Protección de la Familia y Grupos Vulnerables, de Carabineros, mayor Gustavo Hirsch Leiva.

**TEXTO DEL DEBATE**

*-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.*

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 5  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

El acta de la sesión 11<sup>a</sup> se declara aprobada.

El acta de la sesión 12a queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

-La señora **RODRÍGUEZ**, doña Claudia (Secretaria) da lectura a la Cuenta.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta).- Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

No habiendo solicitudes de palabra por parte de los diputados, daré inicio al Orden del Día.

Esta sesión tiene por objeto continuar con el cometido de la comisión investigadora y dar cumplimiento a lo encomendado en el mandato.

En la ocasión, se encuentran presentes la suboficial Claudia Bravo Vásquez, del Departamento de Protección de la Familia; el jefe de gabinete de la Dirección de Derechos Humanos y Protección de la Familia, coronel Víctor Blanco Romero, y el jefe del Departamento de Protección de la Familia y Grupos Vulnerables de Carabineros, mayor Gustavo Hirsch Leiva.

En primer lugar, hasta por diez minutos, tiene la palabra la suboficial Claudia Bravo Vásquez.

La señora **BRAVO**, doña Claudia (suboficial del Departamento de Protección de la Familia) [vía telemática].- Señorita Presidenta, junto con saludar a todos los integrantes de la comisión, paso a informar que quien expondrá principalmente sobre la materia es mi coronel Víctor Blanco, jefe de

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 6  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

gabinete de la Dirección de Derechos Humanos y Protección de la Familia.

Como suboficial, mi labor principal es trabajar en el área administrativa de este departamento, en el cual se han hecho algunas capacitaciones en las que he participado. Sin embargo, a nivel institucional, la presentación estará a cargo del coronel Blanco.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta).- Tiene la palabra el coronel Víctor Blanco Romero.

El señor **BLANCO** (jefe de gabinete de la Dirección de Derechos Humanos y Protección de la Familia) [vía telemática].- Señorita Presidenta, saludo a los integrantes de la comisión.

Soy el coronel Víctor Blanco Romero, jefe de gabinete de la Dirección de Derechos Humanos y Protección de la Familia, y me acompañan el mayor Gustavo Hirsch y la suboficial Claudia Bravo.

Tenemos una presentación para dar a conocer lo que hemos realizado desde 2017 a la fecha en materia de explotación o delitos que dicen relación con niños, niñas y adolescentes.

En primer lugar, informo que hemos estado trabajando respecto de una definición -posteriormente, la daré a conocer con mayor detalle- adoptada por los participantes del primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de la Infancia, realizado en Estocolmo en 1996, que dice relación con la explotación sexual comercial de niños como una violación fundamental de los derechos del niño. Esta comprende el abuso sexual por adultos y la remuneración en dinero o en especies al niño o niña y a una

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

tercera persona o a varias. El niño es tratado como un objeto sexual y una mercancía. La explotación sexual comercial de niños constituye una forma de coerción y violencia ejercida contra los niños, que puede implicar el trabajo forzoso y formas contemporáneas de esclavitud.

Dicho eso, ¿qué hemos realizado como institución respecto de esta materia?

En primer lugar, aproximadamente desde 2004 estamos trabajando a través de convenios que tienen relación con las peores formas de trabajo infantil. Hemos llevado adelante mesas de trabajo durante 2004 y 2006 y, posteriormente, en 2010, básicamente contra delitos que afectan o que tienen relación con la explotación sexual contra niños, niñas y adolescentes.

Por otra parte, en 2011 se hizo un diseño urbano de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en la Región Metropolitana. Ese estudio se centraba en la prevención situacional; se realizó especialmente en el sector sur de esta región y se logró establecer que había ciertos lugares donde ocurrían estos delitos de explotación sexual. Por ejemplo: en las carreteras, en las vías públicas, en sitios eriazos y, principalmente, en el sector sur de la Región Metropolitana, vale decir, en la línea de Américo Vespucio, en comunas como La Cisterna, La Pintana, La Granja, que permitía la comunicación a través de estas vías.

En 2013, el entonces Sename realizó protocolos para el trabajo de procedimientos con víctimas, que eran niños,

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 8 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

niñas y adolescentes, que tienen relación con explotación sexual.

En 2014 se crea el Programa de Seguridad Integrada 24 Horas, un banco de datos que permite nutrir el sistema informático que tenía, en las peores formas de trabajo infantil, que era una política pública, y Carabineros empieza a trabajar y a conocer cuáles eran los niños vulnerados en sus derechos e infractores de ley, a través de las denuncias que hacían las personas en las guardias de las diferentes unidades de todo el país.

Posteriormente, en 2015, se hace una normativa respecto de esa materia y se crea la 35<sup>a</sup> Comisaría de Delitos Sexuales, que tenía que ver con delitos sexuales que afectaban a niños, niñas y adolescentes.

En 2016 se incorpora el Programa de Seguridad Integrada 24 Horas, pero esta vez al sistema SAIT, que es un sistema informático que permite georreferenciar los delitos, es decir, establecer los lugares donde se concentran, donde se realizan las fiscalizaciones, etcétera.

Entre 2017 y 2021 se comienza a fortalecer el Programa 24 Horas. A la fecha tenemos adscritas 306 comunas y cada vez que en una denuncia o en una detención de un procedimiento policial están involucrados niños, niñas o adolescentes como infractores de ley o vulnerados en sus derechos, se informa a la municipalidad donde residen para que tome las medidas respectivas de protección y para que sean sometidos a un programa de rehabilitación.

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 9 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

En términos generales, esos son los datos históricos y, a partir de eso, la institución realiza muchas campañas comunicacionales, tanto internas como externas.

Respecto de los datos cuantitativos, desde 2017 a la fecha se han acogido 282 procedimientos o casos, con detenidos o sin detenidos, de delitos de abuso sexual y explotación sexual a niños, niñas y adolescentes. Esos casos principalmente ocurren en la Región Metropolitana, en la Región de O'Higgins, en la Región de Valparaíso y en la Región del Biobío. En la presentación se observa un gráfico relacionado con esta materia, que va de la mano con la cantidad poblacional de las regiones, y si nos vamos a los afectados por delitos de abuso sexual o explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, desde 2017 a 2021, tenemos 138 afectados.

Es importante señalar que una víctima puede sufrir varios delitos o más de un delito de diferentes características. Nuevamente son las mismas regiones que se relacionan con una mayor cantidad o un incremento, pero esta vez se agrega la Región de La Araucanía, con 14 casos.

En la presentación se puede ver un gráfico que ilustra de mejor manera, y por región, la cantidad de afectados por delitos de abuso sexual desde 2017 a 2021.

Otro elemento importante es que Carabineros recibe por parte del Ministerio Público órdenes de investigar o instrucciones particulares como, por ejemplo, de la 35ª Comisaría de Delitos Sexuales. Para conocimiento de la comisión, esta comisaría es una unidad predominantemente investigativa, especializada en adopción de procedimientos relacionados con

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 0 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

delitos sexuales. Entre 2017 y 2021 llevamos 3.178 órdenes de investigar por delitos de abuso sexual de niños, niñas y adolescentes, violación de niños, niñas y adolescentes y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Evidentemente, entre 2018 y 2019 hubo un incremento respecto de ese tipo de delitos.

Producto de lo anterior, al analizar las cifras, observamos 128 personas con orden de detención vigente. Es decir, en esta unidad se realizaron investigaciones que lograron acreditar esos delitos y, a partir de ello, se pidió la orden de detención de estas.

En paralelo, hay 49 detenidos por delitos de violación; 48 detenidos por abuso sexual; 6 detenidos por explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes y 2 detenidos por pornografía infantil, lo que equivale a un total de 227 detenidos desde 2017 a la fecha.

Además, es importante señalar que en el mismo período de estudio realizamos denuncias por presunta desgracia que afecta a niños, niñas y adolescentes. Por ejemplo, ya llevamos 50 mil encargos por presunta desgracia de niños que se encuentran extraviados, de los cuales 47.310 fueron resueltos y 3.200 se encuentran vigentes.

Pero, cuando analizamos la cantidad de presuntas desgracias o encargos de niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo custodia o protección del Estado, tenemos alrededor de 15.635 encargos de niños que se encuentran perdidos, de los cuales se solucionaron 14.889, quedando vigentes a la fecha 746 casos.

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 1 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Es importante señalar que del ciento por ciento de las denuncias por presunta desgracia de niños, niñas y adolescentes provenientes de residencias de protección del Estado, desde 2017 a 2021, el 31 por ciento es por encargo. Es decir, el 31 por ciento de niños, niñas y adolescentes, que se encuentran bajo custodia del Estado, han tenido un registro de presunta desgracia y han sido encargados a todas las unidades del país.

También nos llegan órdenes de investigar para otros departamentos que, si bien, no tienen esa especialización, de todas maneras algunos fiscales mandan la orden de investigar, lo cual se hace de todos modos. Por ejemplo, en caso de abuso sexual, por parte del departamento de investigación delictual O.S.9, se han llevado a cabo alrededor de 120 indagaciones en esa materia y se ha logrado la detención de 4 personas y orden de entrada y registro de un lugar, pero no es una unidad que priorice investigar ese tipo de delitos.

Otra cosa importante a destacar, de conformidad con datos históricos, es que, a partir de noviembre de 2020, por los hechos ocurridos en el centro residencial Carlos Macera del Sename, de la Región del Biobío, donde un carabinero lesionó con un arma de fuego a un niño que estaba bajo custodia del Estado, se comienza a trabajar y a incorporar un nuevo manual de procedimientos realizados con niños, niñas y adolescentes, el cual se encuentra vigente y publicado para toda la institución, respecto de cómo se debe adoptar un procedimiento de estas características, pero, además, se incorporó una cartilla adicional, que también fue publicada,

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 2 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

que tiene que ver con cómo vamos a trabajar o a proceder frente a procedimientos relacionados con residencias de cuidado alternativo. Es decir, no es llegar, trabajar o proceder como se hacía antes. Al contrario, tiene ciertas características y no siempre se concurre a ese tipo de procedimientos de la misma manera que a un procedimiento común y corriente. Todo está normado.

Asimismo, ya estamos trabajando e implementando plenamente las diferentes etapas contempladas en la ley N° 21.057, que regula entrevistas grabadas en video y, otras medidas de resguardo a menores de edad, víctimas de delitos sexuales. La primera etapa fue implementada el 3 de octubre de 2019 en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Maule, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y de la Antártica Chilena.

Como dije, se está trabajando al respecto, porque Carabineros -entre otras funciones- cumple el rol de entrevistadores de ley y adopta este tipo de procedimientos con la tecnología adecuada para ello.

Hay una segunda etapa que comenzó a regir el 3 de junio de 2021, en las regiones de Atacama, Coquimbo, Biobío, La Araucanía, Ñuble y Los Ríos.

Por último, estamos trabajando en capacitar a nuestros carabineros en una tercera etapa, que comienza en octubre de este año, en las regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins, de Los Lagos y Región Metropolitana, Santiago.

Para mayor ilustración es importante señalar a la comisión que tenemos 70 carabineros entrevistadores de ley, es decir,

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 3  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

especializados en la ley N° 21.057; además, 65 operadores de sala. Como sabemos, no es llegar y entrevistar a un niño víctima de estos delitos, porque se deben tener ciertas características técnicas para ello. Por eso debemos tener personal preparado para satisfacer las necesidades de la demanda en este tipo de delitos.

Señorita Presidenta, eso es básicamente lo que hemos realizado y el dato histórico que tenemos respecto de esta materia.

No sé si tiene alguna consulta.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta).- Coronel, ¿alguien más va a intervenir? ¿El mayor Gustavo Hirsch va a intervenir o esta es la única intervención? Pregunto, porque quiero dejar las preguntas para el final, después de todas las intervenciones.

El señor **BLANCO** (jefe de gabinete de la Dirección de Derechos Humanos y Protección de la Familia) [vía telemática].- Señorita Presidenta, si hay alguna pregunta ellos van a responder, tal como se señaló desde un principio, por cuanto pertenecen al Departamento de Protección de Familia y Grupos Vulnerables.

Si hay algo que yo no pueda manejar, ellos pueden responder.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta).- Gracias.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Respecto de las órdenes de búsqueda y recogimiento, después del trabajo que se hizo en la comisión especial investigadora de niños, niñas y adolescentes extraviados, ¿se realizaron los cambios en los protocolos para dar la

## **COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1 ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 4 BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

misma prioridad a las menores de edad, bajo la protección del Estado, que a los otros niños, niñas y adolescentes?

Segundo, hay un oficio de la Defensoría de la Niñez, con fecha 26 de julio de 2020, relacionado con la 41a comisaría de La Pintana y de la subcomisaria El Castillo, que señala lo siguiente:

En concreto, quienes se desempeñan en esa residencia, para proteger a las niñas y adolescentes que ahí viven, manifestaron excesiva tardanza de Carabineros para concurrir frente a eventos críticos, en que existe riesgo para la vida o la integridad de las niñas o adolescentes de la residencia o de terceros.

También manifestaron que los funcionarios de Carabineros solían no efectuar la búsqueda de niñas y adolescentes que han hecho salida de la residencia o allanar los domicilios en donde se encontrarían estas niñas, aun cuando existían órdenes de tribunales competentes en dicho sentido, pese al peligro al que estaban expuestas de ser vulneradas en el ejercicio de sus derechos.

Más aún, manifestaron que es común que al efectuar llamadas telefónicas a la comisaría de la comuna de La Pintana, a fin de denunciar presuntas desgracias u otros hechos, los funcionarios policiales les cortaban el teléfono al enterarse de que procedían de la residencia Hogar Aldea Nazareth.

Se trata de conductas que resultan indebidas y contrarias al deber institucional, constitucional y legal que le asiste a su institución de garantizar el ejercicio de los derechos, particularmente brindando auxilio a las víctimas y generando

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 5  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

acciones de búsqueda y de intervención, priorizando al tratarse de niñas y adolescentes, que requieren del abordaje institucional. Repito, eso está en el oficio de la Defensoría de la Niñez.

En particular, quisiera saber si se hicieron investigaciones o se tomaron acciones respecto de esta denuncia que fue oficiada por la Defensoría de la Niñez.

Por último, las residencias informaron situaciones de rescate que los profesionales realizan ante la inacción de las instituciones responsables, como lo son las policías.

¿Cuál es el balance que usted realiza y cómo se coordinan las policías con los centros residenciales, actualmente?

El señor **BLANCO** (jefe de gabinete de la Dirección de Derechos Humanos y Protección de la Familia) [vía telemática].- Señorita Presidenta, en cuanto a los cambios en los procedimientos, es importante señalar que cuando un niño o niña se extravía de un recinto determinado bajo custodia del Estado se debe hacer la denuncia por parte de los mismos encargados. La denuncia, como usted bien sabe, se hace en el Ministerio Público.

¿Qué es lo que hace el Ministerio Público? Envía una orden de investigar o una instrucción particular a la unidad correspondiente del sector donde se encuentra ese recinto bajo custodia del Estado.

Como señalamos, al comienzo de este año enviamos un documento al ex-Sename para informar que era supe importante hacer la denuncia respectiva para que la orden de investigar y la instrucción particular fuese enviada directamente al SEBV, me refiero al Departamento de Encargo y Búsqueda de

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 6  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Personas y Vehículos, con el objeto de concentrar en un organismo especializado la búsqueda de personas y no a las unidades territoriales, en donde tenía que trabajar la Sección de Investigaciones Policiales (SIP), porque al final no se concentraban en un solo lugar y la oferta final no era inteligente, por lo que la demanda no se generaba de manera correcta. Ese fue el primer cambio que realizamos.

Respecto de la 41ª comisaría de La Pintana y la subcomisaría El Castillo, si hay una denuncia por parte de la Defensoría de la Niñez, no tengo esa información en este momento y la tendría que buscar para dar una respuesta precisa. Pero es muy probable, si es que existe una denuncia, que haya una investigación administrativa al respecto, con las responsabilidades que correspondan. Y si, además, existe un delito, las denuncias correspondientes al Ministerio Público o a quien corresponda.

Pero estoy casi seguro de que existe esa denuncia, algo recuerdo, porque lo vi por ahí en alguna parte.

En cuanto a las situaciones de rescate en las distintas residencias, cuando usted habló de si existe una situación al respecto, justamente hablé del manual de niños, niñas y adolescentes, más la cartilla de procedimientos del Sename. Antiguamente llamaban a Carabineros cuando un niño se descompensaba, a pesar de que no eran delitos, sino situaciones de salud de niños o niñas que se encontraban descompensados. Incluso, cuando llamaban al centro de salud, la ambulancia se negaba a ir si no era asistida por Carabineros. Al final, se nos presentaba un problema, porque nosotros estamos para combatir la delincuencia y para

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 7  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

prevenir los delitos, no para rescatar a un niño que se encuentra descompensado de salud. Para eso existen otras instituciones.

Sin embargo, cuando planteamos esta situación, se confeccionó un protocolo y ahora no concurrimos a este tipo de procedimientos; pero, si nos llaman, igual vamos.

Primero, está la prioridad de la gente especializada en la atención de un niño o niña en estas condiciones, pero - como dije- Carabineros es la policía y no un servicio de salud. Incluso, en esa mesa de trabajo participaron representantes del Ministerio de Salud.

No sé si respondo a sus consultas.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta).- Sí, coronel.

Solo le pido recabar con más precisión la información respecto del oficio de la Defensoría de la Niñez, para que la haga llegar mediante correo electrónico, a fin de contar con información precisa y actual de la situación sobre dicha denuncia.

El señor **BLANCO** (jefe de gabinete de la Dirección de Derechos Humanos y Protección de la Familia) [vía telemática].- Por supuesto.

La señorita **ORSINI**, doña Maite (Presidenta).- Gracias.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Agradezco al coronel Víctor Blanco Romero, jefe de gabinete de la Dirección de Derechos Humanos y Protección de la Familia; al mayor Gustavo Hirsch Leiva, jefe del Departamento de Protección de la Familia y Grupos Vulnerables; y a la suboficial Claudia Bravo Vásquez, del

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS SITUACIONES DE 1  
ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES 8  
BAJO PROTECCIÓN DEL ESTADO (CEI 67).**

Departamento de Protección de la familia por haber  
concurrido a esta sesión.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 14:46 horas.*

**CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,**

Redactor,

Jefe Taquígrafos de Comisiones.